



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Coronel Vidal, 29 de agosto de 1997.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 126/97 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 29-08-97

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;
Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

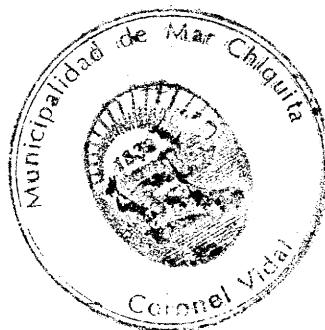
ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N°. 126/97 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 14-08-97 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Abel Valdez

Ministro de Hacienda y Finanzas (Int.)

DECRETO N°.: 1557
p.d.r.



NORBERTO A. HEGOBURU
Intendente Municipal



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Administrativo N° 470-G-97, donde a fs. 1 consta la solicitud del Sr. Jorge Gimenez, con comercio habilitado en la calle Avellaneda N° 162 de Coronel Vidal, la condonación de la deuda que mantiene con la Municipalidad por tasas de Seguridad e Higiene.

Que este Cuerpo Deliberativo, dadas las razones Exuestas estima conveniente concederle la condonación y conjuntamente con la baja del comercio.

Por Ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE**

—ORDENANZA—

ARTICULO 1º FACULTASE al D.E. a condonar la deuda que por tasas de Seguridad e Higiene, mantiene el Sr. Jorge Gimenez, con comercio habilitado en la calle Avellaneda N° 162 de Coronel Vidal.-

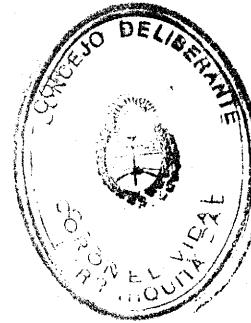
ARTICULO 2º El D.E. tendrá en cuenta que conjuntamente con la condonación se formalice la baja definitiva de la habilitación, obrante a nombre del Sr. Jorge Gimenez.-

ARTICULO 3º De Forma.-

ORDENANZA N° 126.-

**DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS CATORCE DÍAS
DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.**

**Alfredo A. Ferraro
Secretario H.C.D.**



**HECTOR E. LLAMAS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante**

